



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 776 /

PARRAL, Febrero 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Linares y Talca, por reunión y entregas de antecedentes en Chiledeportes, Serplac (Talca), entrega de antecedentes a Revisor Independiente de Arquitectura (Linares). Proyecto construcción Medialuna Villa Rosa, el día 23 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

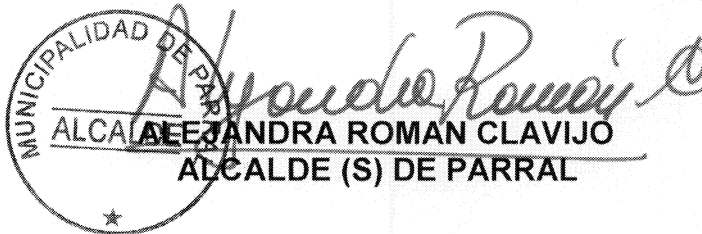
PABLO YAÑEZ GALVEZ, Arquitecto, Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GHVB/adbp.
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 23 - 02 - 2010 HORA: 09:30 HASTA: 16:30

COMETIDO: Reuniones y entregas de antecedentes en Chiledeportes, Serplac (Talca), entrega de antecedentes a Revisor Independiente de Arquitectura (Linares). Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa

FUNCIONARIO: Pablo Yáñez Gálvez

Talca / Linares

VEHICULO: Ida: Vehículo Municipal / Vuelta: Bus

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____

JEFE FINANZAS

